

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16145

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

## **12929** *SABADELL*

Cristina Duque Barril, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: Administración Concursal 1065/2018 Sección: Concurso consecutivo 1065/2018.

NIG: 0818742120188147680.

Fecha del auto de declaración. Auto de fecha 4/10/2018.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Isabel Mesón de los Santos, con DNI 47910271 y domicilio en el Pasaje Andreu Nin i Pérez, número 7 4 2 de Santa Perpetua de la Mogoda.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: Don Jorge Mayol Castañón, de profesión Abogado.

Dirección postal: Avenida Can Serra número 30, local derecha j, 08906 Hospitalet de Llobregat.

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en su facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes saladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Francesc Macià número 36, Torre 1. Sabadell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial o en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Gratuidad del anuncio. Conforme a lo dispuesto en el auto de declaración de concurso, la publicación del extracto de declaración de concurso en el BOE ser con carácter gratuito, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

En Sabadell, a 20 de diciembre de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16146

incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservan con carácter de confidencial y nicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, donde sean tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Sabadell, 4 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, Cristina Duque Barril.

ID: A190015368-1